

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DEL COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA POR LA QUE SE EFECTÚA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE UN NOMBRAMIENTO EVENTUAL DE LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE LICENCIADO ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA.

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la ORDEN SAN/713/2016, de 29 de julio, por la que se regulan las bases comunes para la constitución de bolsas de empleo de personal estatutario temporal, de los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, y se regula el funcionamiento de las mismas, referido a la regulación de la cobertura de puestos de trabajo correspondientes a categorías y/o especialidades con características específicas de formación u otra índole, para cuyo acceso se exija estar en posesión del título de especialista en ciencias de la salud, se procede a publicar la presente convocatoria para la cobertura temporal mediante **Nombramiento Eventual de 6 meses de duración** de la categoría de Licenciado Especialista en Cardiología (categoría existente en la plantilla de este centro aprobada por Resolución de 01/10/2018), <https://www.saludcastillayleon.es/profesionales/es/recursos-humanos/plantillas-organicas/gerencias-atencion-especializada>

Segundo. A dicha convocatoria podrán acudir todos los integrantes de la lista de candidatos de la bolsa de empleo en vigor de la especialidad de Licenciados Especialistas en Cardiología que estén interesados, al objeto de realizar la correspondiente entrevista para la acreditación oportuna:

Fecha de la entrevista: 14 de Diciembre de 2018

Hora : 11:00

Lugar de la entrevista: Sala de Juntas Hospital Clínico

Imprescindible aportar Currículum Vitae documentado

Tercero. Los requisitos necesarios para esta plaza de características específicas experiencia y formación acreditada en la asistencia ventricular

- Titulación:

- Licenciado Especialista en Cardiología

- Formación:

- Haberse formado en un centro acreditado en insuficiencia cardiaca avanzada y trasplante cardiaco. Acreditar experiencia en formación de asistencias ventriculares en un centro internacional

- Experiencia profesional:

- Manejo de pacientes con asistencias ventriculares y trasplante cardiaco

- Conocimientos y aptitudes:

- Atención integral en la insuficiencia cardiaca avanzada. Conocimiento de criterios de selección para asistencias ventriculares y trasplante cardiaco. Empatía con pacientes y con resto de profesionales

La Comisión, que ha de seleccionar al candidato estará compuesta por:

Presidente: D. José C. Gómez Sánchez
Director Médico del C.A.U.S.A.

Suplente: D. M^a Ángeles Fidalgo Fernández
Subdirectora Médico del C.A.U.S.A.

Vocales: D. Pedro Luis Sánchez Fernández
Jefe de Servicio de Cardiología del C.A.U.S.A.
D. Javier Jiménez Candil.
L.E. Cardiología, Servicio de Cardiología del CAUSA
D. Ana Martín García
L.E. Cardiología, Servicio de Cardiología del CAUSA

Suplente de Vocales L. Especialistas: Ignacio Cruz González
L.E. Cardiología, Servicio de Cardiología del CAUSA

Secretario: D^a Carmen García Sánchez
Técnico Superior Administración Sanitaria del C.A.U.S.A.

Suplente: D^a Rosa Díez Martín
Titulado Superior de la Admón. Del C.A.U.S.A.

La Comisión de Selección tendrá únicamente la función de comprobar que los aspirantes integrantes de las bolsas de empleo temporal reúnen el perfil específico exigido en la convocatoria.

Una vez efectuada esa comprobación, esta comisión notificará al órgano competente para el nombramiento (Gerente del Complejo U. Universitario de Salamanca) la relación de candidatos que han acreditado el perfil exigido, quien llevará a cabo dicho nombramiento del candidato que ocupe mejor lugar en la bolsa de empleo de entre los que hayan acreditado el perfil específico exigido para el desempeño de la plaza.

Contra la presente Resolución cabe la interposición de recurso de alzada ante la Gerencia de Salud de Área de Salamanca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguientes a la publicación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas

En Salamanca a 3 de Diciembre de 2018
LA GERENTE DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA,

Fdo. Cristina GRANADOS ULECIA P.A.